

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

8752 Relación de vehículos abandonados en la vía pública de la localidad de Alguazas.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo (59.4 de la ley 30/1992) 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO
2743DKG	RENAULT	SCENIC
C3911BSX	LIGIER	XTOO MAX
C1739BJC	SUZUKI	ADRESS
4196FWT	PEUGEOT	207
C2859BJS	APRILIA	ARIA51
4597DKG	OPEL	VIVARO
MU6521CH	PEUGEOT	206
3749BNR	FIAT	PUNTO
A5366CZ	CITROËN	XANTIA

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Alguazas, 30 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Blas Ángel Ruipérez Peñalver.